



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2022 – 2026

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



CONSEJO DIRECTIVO

HENRY HERRERA VIÑA
Alcalde municipio de Alvarado
Presidente.

YOVANNY HERRERA DIAZ	Alcalde municipio de Flandes
EVELIO CARO CANIZALES	Alcalde municipio de Coello
JORGE ARMANDO CABRERA	Alcalde municipio de Venadillo
DIEGO ANDRÉS GUERRA	Alcalde municipio de Rovira
OLGA LUCIA ALFONSO	Directora de CORTOLIMA
EFRAÍN VALENCIA	Presidente Gremios Económicos del Tolima

Director ejecutivo
Oscar Hernández Arana

Equipo de apoyo
Juan Pablo Mendieta Palma

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



PROLOGO

Los esquemas asociativos territoriales - EAT supramunicipales como desarrollo de la descentralización y el ordenamiento territorial, tienen constitucional y legalmente un importante espacio de oportunidades para convertirse en los reales transformadores de la provincia colombiana. Si bien es cierto no es fácil romper el paradigma fijado en el imaginario colectivo refiriendo que la institucionalidad pública son las entidades territoriales (departamentos y municipios), los indicadores de desarrollo de los municipios de categoría sexta para nada son los mejores.

El Plan estratégico institucional de la Asociación de municipios del centro del departamento del Tolima – ASOCENTRO del Tolima, nace de la necesidad que tiene este esquema asociativo territorial supramunicipal de visualizar su ruta a seguir desde lo estratégico; es un estudio de lo que se va a realizar de adentro hacia afuera, como estamos, cual es nuestro horizonte y como vamos a alcanzar esos propósitos. ASOCENTRO del Tolima proyecta ser la primera asociación de municipios que tiene todo el componente estratégico, haciendo uso de plataformas e instrumentos de planeación; en este proceso el PEI es el primer gran paso hacia ese objetivo, teniendo como premisa la inclusión de población vulnerable, la articulación urbano - rural, el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios, dando especial protección a la producción de alimentos y priorizando la preservación y conservación de ecosistemas estratégicos

Desde el año 2017 se visualizó una asociación, que hoy la componen 12 municipios del departamento del Tolima, como un potenciador de atracción, transformación y generación de nuevos ingresos, un promotor de articulación con entidades públicas y privadas del nivel local, regional, nacional e internacional, para dinamizar la economía y atraer innovación en procesos productivos para el departamento, creando relaciones con universidades, gremios económicos, organizaciones no gubernamentales, sector público nacional y regional centralizado y descentralizado, así como la comunidad internacional, para lograr una integración intrarregional, interregional, nacional e internacional.

Este plan estratégico 2022-2026, que se construye con el mayor compromiso, se espera sirva de fundamento a nuevos EAT y así promover la descentralización y ordenamiento territorial en el Tolima y en Colombia.

OSCAR HERNÁNDEZ ARANA
Director ejecutivo

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



Contenido

Presentación.....	6
MARCO NORMATIVO	8
CONTEXTO INSTITUCIONAL.....	10
Objetivo.....	10
Alcance	10
Marco Histórico.....	10
Direccionamiento Estratégico	13
Misión.....	13
Visión.....	13
Objetivos institucionales.....	13
Estructura Organizacional	14
NIVELES:	14
Nivel directivo:	14
Nivel gerencial:	14
Nivel operativo:.....	14
Dirección administrativa y financiera:.....	14
Dirección de planeación y gerencia de proyectos:.....	14
Nivel de control:	15
Observación:	15
Competencia de la entidad	15
Oferta Institucional.	18
Funciones.....	19
SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.	21
ACTORES PARTICIPANTES	22
Identificación de los participantes	22
GESTIÓN FINANCIERA.....	24
PLATAFORMA ESTRATÉGICA.....	26

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



Objetivos Estratégicos.....	26
Objetivos y sus estrategias:.....	26
GLOSARIO	29
Bibliografía.....	32

Tabla de Ilustraciones

Ilustración 1. Marco Normativo.....	9
Ilustración 2. Objetivos Institucionales	13
Ilustración 3. Organigrama	14
Ilustración 4. Principios y valores institucionales.....	15
Ilustración 5. Actores de nivel Regional	22
Ilustración 6. Actores de nivel Nacional.....	23
Ilustración 7. Actores de nivel Internacional.....	23

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



Presentación

Las nuevas realidades geográficas y socio-territoriales derivadas del proceso de globalización que el mundo experimenta, demandan figuras de organización territorial flexibles que se puedan conformar fácilmente con base a la voluntad de los gobiernos locales y regionales. En este contexto, los esquemas asociativos territoriales - EAT adquieren una relevancia particular, en la medida que permiten impulsar estrategias de desarrollo y construir o reconstruir procesos regionales sólidos a partir de los gobiernos locales, con la participación del sector público, privado y la academia; lo anterior en el contexto de reconocer en los esquemas asociativos territoriales supramunicipales el papel protagónico como gestores, promotores, articuladores y facilitadores del ordenamiento territorial y del desarrollo regional.

Las entidades del sector público colombiano y en este caso concreto la Asociación de municipios del centro del Tolima – ASOCENTRO del Tolima, tienen como obligación cumplir con funciones definidas desde el marco constitucional y legal con el fin de incrementar el valor social y mejorar la calidad de vida de la población a impactar. Ante esto, se requiere generar estrategias soportadas en hechos jurisdiccionales, programas y proyectos de impacto que permitan cumplir con el fin esencial de la entidad. Al interior de la entidad, estas actividades se orientan a través de los modelos de planificación, proyección y seguimiento al cumplimiento de tareas, teniendo en cuenta diversos factores que pueden incidir de manera positiva o adversa sobre las metas a alcanzar.

La asociación de municipios del centro del Tolima – ASOCENTRO del Tolima presenta en este documento todo lo pertinente a la planeación estratégica institucional (PEI) en el periodo comprendido del 2022-2026, como una ruta en el cumplimiento de propósitos colectivos, la cual es transversal con los objetivos y metas del Plan Nacional de desarrollo “Colombia Potencia mundial de la vida”, todo ello articulado con el objeto de nuestro EAT de lograr la concertación de esfuerzos estatales para la planeación integral del desarrollo territorial con visión de mediano y largo plazo, garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral, generar un importante desarrollo en lo ambiental, económico y social de los municipios asociados, así como la prestación oportuna y de calidad de los servicios a su cargo; Promover el desarrollo empresarial, económico, social, cultural y ambiental del territorio asociado y otros territorios de país; Apoyar las actividades para el restablecimiento socioeconómico de la población con enfoque diferencial y víctimas del conflicto armado.

El PEI 2022-2026 basado en los lineamientos de la función pública busca el cumplimiento a cabalidad de su misión, visión y objetivos institucionales basados en

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



los principios y valores institucionales, acompañado de un talento humano calificado donde se propende optimizar la puesta en marcha de sistemas de seguimiento y evaluación para generar resultados palpables, cuantitativos y ser una de las asociaciones de municipios a nivel nacional mejor posicionadas buscando la internacionalización como base del progreso y apropiación de nuevas tecnologías e innovación.

Implementando los instrumentos o modelos de seguimiento en cumplimiento del modelo integrado de planeación y gestión MIPG, posibilitaremos una efectiva protección de recursos financieros, administrativos, de gestión y tecnológicos que harán posible el pleno cumplimiento del Plan estratégico de mediano plazo versión definitiva de ASOCENTRO del Tolima; EAT que lo conforman los municipios de Ibagué, Cajamarca, Rovira, Valle del San Juan, San Luis, Coello, Flandes, Piedras, Alvarado, Anzoátegui, Venadillo y Ambalema, con lo que se procura aunar esfuerzos entre los asociados y los niveles públicos regional y nacional, para la construcción de un territorio supramunicipal con un desarrollo integral incluyente en lo social, cultural, ambiental, económico que permita el cierre de brechas, la equidad territorial, el progreso y el bienestar de todos sus habitantes.



Ilustración 1. Municipios Asociados

A continuación se presenta la metodología para la estructuración de la planeación estratégica, el proceso implementado, los elementos resultantes que componen el plan y los lineamientos para el seguimiento de la gestión institucional.

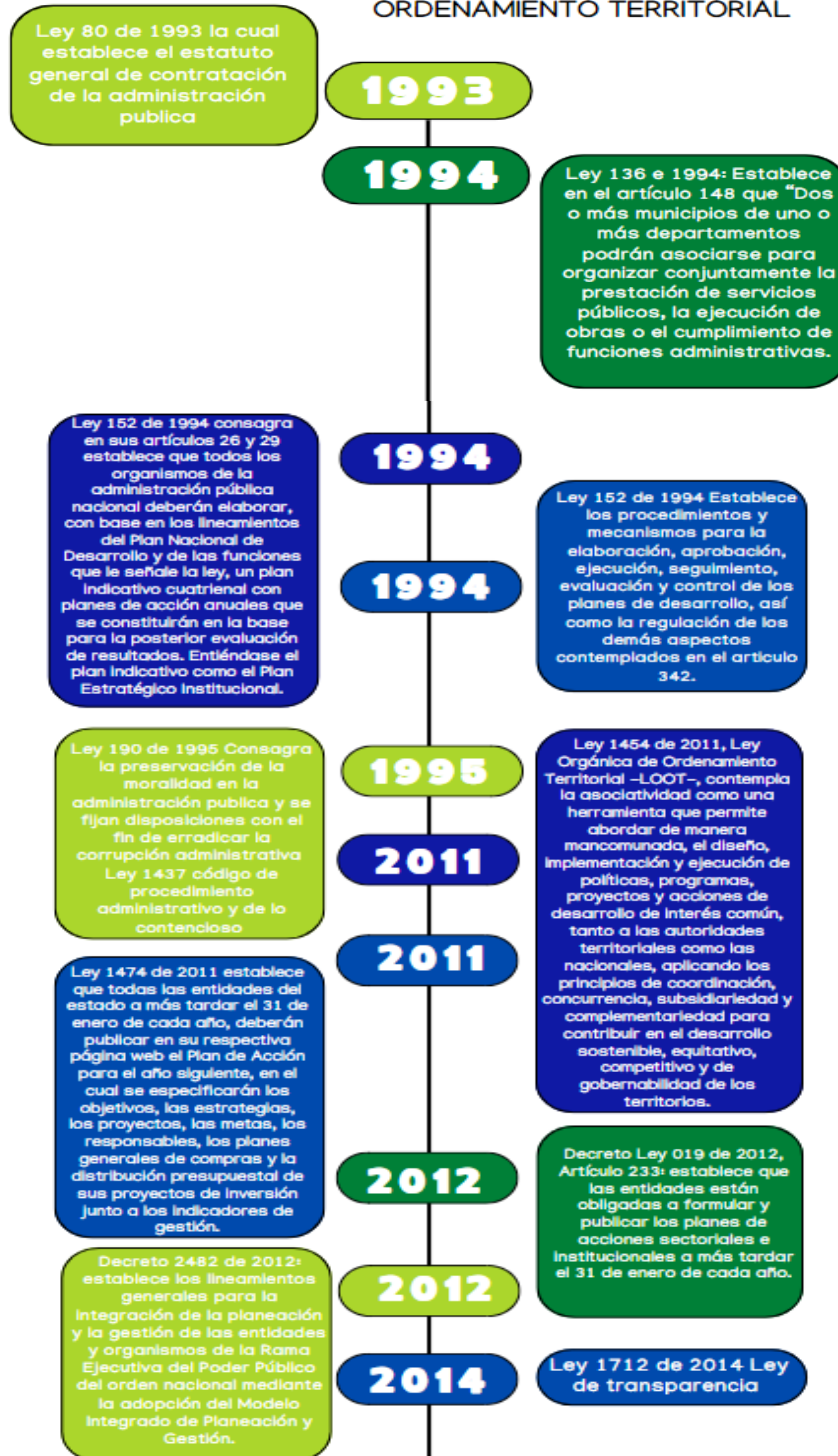
Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



MARCO NORMATIVO

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA ARTICULO 288: LEY ORGÁNICA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL



Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



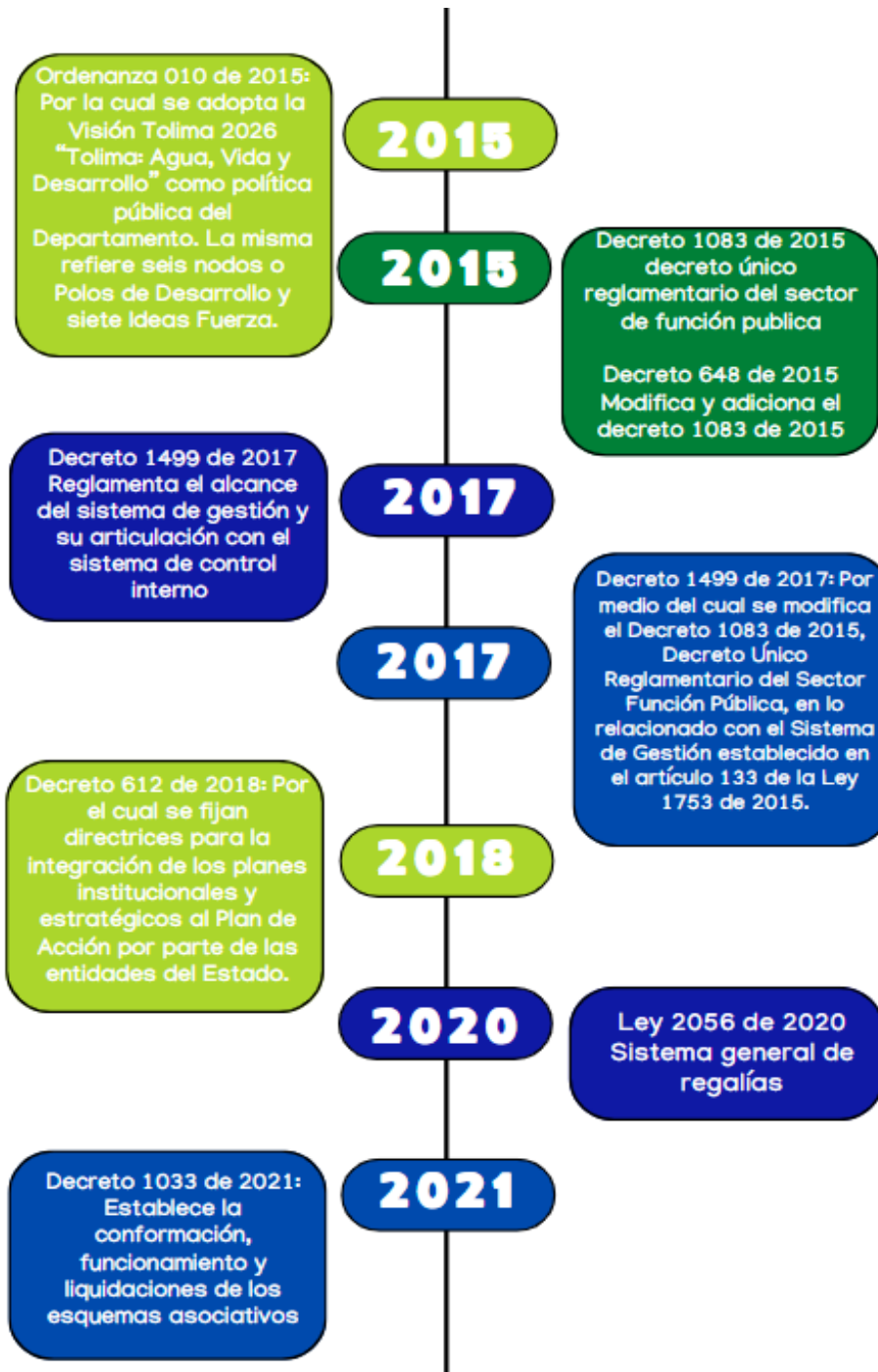


Ilustración 2. Marco Normativo

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



CONTEXTO INSTITUCIONAL.

Objetivo

Lograr la concertación de esfuerzos público - privados para la planeación integral del desarrollo territorial con una visión de mediano y largo plazo, garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral, generar un importante desarrollo en lo ambiental, económico y social de los municipios asociados, así como la prestación oportuna y de calidad de los servicios a su cargo; promover el desarrollo empresarial, económico, social, cultural y ambiental del territorio asociado y otros territorios del departamento; apoyar las diversas actividades para el restablecimiento socioeconómico de la población víctima del conflicto armado y los acuerdos relacionadas con el postconflicto.

Alcance

El plan estratégico institucional mostrará los aspectos necesarios para el cumplimiento y direccionamiento estratégico supramunicipal desde la misión, visión, objetivos, análisis estratégicos y todo tipo de evaluaciones internas, las cuales definen los ejes estratégicos, hechos interjurisdiccionales, programas y proyectos, para así permitir la ejecución, seguimiento y evaluación de lo que ejecutara la asociación de municipios del centro del Tolima – ASOCENTRO del Tolima.

Marco Histórico

La región definida como una porción de territorio determinada por caracteres étnicos o circunstancias especiales de clima, producción, topografía, administración, gobierno, se constituye en una forma espacial de desarrollo de la sociedad y es una respuesta de esta misma a las necesidades y oportunidades que les brinda el compartir un espacio con atributos ambientales, sociales y económicos similares.

Desde la década de los 60, en la administración del Presidente Lleras Restrepo (1966 – 1970) se incorporó de manera explícita el tema del desarrollo regional; este gobierno formuló un modelo de regionalización que tenía el propósito de reducir el impacto de las migraciones presentadas hacia las medianas y grandes ciudades, a partir del impulso de infraestructura básica y equipamientos productivos.

A partir de la sanción de la ley 1 de 1975, *Artículo 18. Facultase a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales para que cedan, en todo o en parte, bienes o rentas propios en favor de las asociaciones de municipios que operen dentro de su jurisdicción*, el proceso asociativo ha sido un importante referente de

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



discusión nacional, que con la expedición del Decreto 1333 de 1986 o Código de Régimen Municipal tuvo un importante avance legal, técnico y financiero y comprometió la voluntad de importantes entidades nacionales y regionales; para resaltar de este decreto lo establecido en los artículos *Artículo 327 – “Las Asociaciones de Municipios son entidades administrativas de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los Municipios que las constituyen; se rigen por sus propios estatutos y gozarán, para el desarrollo de su objeto, de los mismos derechos, privilegios, exenciones y prerrogativas acordados por la ley a los Municipios. Los actos de las Asociaciones de Municipios son revisables y anulables por la jurisdicción contencioso administrativa”, Artículo 332- “Facultase a las Asambleas Departamentales para que, a iniciativa del respectivo Gobernador, ordenen la Asociación de Municipios con el fin de recaudar y administrar conjuntamente el impuesto predial”, Artículo 335 – “Las obras cuyos planes y proyectos adopte una Asociación de Municipios se tendrán, para todos los efectos legales, como de utilidad pública y de beneficio común; por ende, serán susceptibles de la contribución de valorización y de procedimiento de expropiación, conforme a los preceptos legales correspondientes. Las Asociaciones de Municipios tendrán derecho a la asistencia técnica y económica de la Nación, de los Departamento y de las entidades descentralizadas” y Artículo 344– “Facultase a las Asambleas Departamentales y a los Consejos Municipales para que sean, en todo o en parte, bienes o rentas propios en favor de las Asociaciones de los Municipios que operen dentro de su jurisdicción”.*

Posteriormente y con la entrada en vigencia de la Constitución Política de 1991, se tiene un importante avance con la expedición de la ley 136 de 1994 la cual se orientó a reglamentar la conformación y funcionamiento de las asociaciones de municipios.

Teniendo como fundamento lo referido en los artículos 1 de nuestra constitución política en cuanto que Colombia es una república unitaria descentralizada y el 288 en cuanto que la ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales, se expidió la ley 1454 de 2011 o Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial; esta ley profundizó el tema del ordenamiento territorial y los principios rectores del mismo, las competencias y el marco institucional en materia de ordenamiento territorial, y especialmente lo referido a los esquemas asociativos territoriales.

La LOOT define en su *artículo 2* Concepto y finalidad del ordenamiento territorial. *el ordenamiento territorial como un instrumento de planificación y de gestión de las entidades territoriales y un proceso de construcción colectiva de país, que se da de manera progresiva, gradual y flexible, con responsabilidad fiscal, tendiente a lograr una adecuada organización político administrativa del estado en el territorio, para facilitar el desarrollo institucional, el fortalecimiento de la identidad cultura! y el desarrollo territorial, entendido este como desarrollo económicamente competitivo, socialmente justo, ambientalmente y fiscalmente sostenible, regionalmente*

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



armónico, culturalmente pertinente, atendiendo a la diversidad cultural y físico-geográfica de Colombia”.

La LOOT precisa en el *artículo 3 numeral 13. Principios rectores del ordenamiento territorial. El ordenamiento territorial propiciará la formación de asociaciones entre las entidades territoriales y otras instancias de integración territorial, para propiciar la constitución de economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas para la consecución de objetivos de desarrollo económico y territorial comunes; igualmente esta norma le da especial importancia a los principios de autonomía, sostenibilidad, participación, solidaridad y equidad territorial, diversidad, paz y convivencia, equidad social y equilibrio territorial, economía y buen gobierno, y multiétnicidad.*

La LOOT precisa en su *artículo 10. Esquemas asociativos territoriales. Constituirán esquemas asociativos territoriales las regiones administrativas y de planificación, las regiones de planeación y gestión, las asociaciones de departamentos, las áreas metropolitanas, las asociaciones de distritos especiales, las provincias administrativas y de planificación, y las asociaciones de municipios.*

Finalmente la LOOT precisa en su *artículo 20. Delegación. La Nación y los diferentes órganos del nivel central podrán delegar en las entidades territoriales o en los diferentes esquemas asociativos territoriales y en las áreas metropolitanas, por medio de convenios o contratos plan, atribuciones propias de los organismos y entidades públicas de la Nación, así como de las entidades e institutos descentralizados del orden nacional.*

La descentralización es una respuesta que el gobierno nacional ha adoptado para enfrentar las nuevas realidades que el proceso de globalización ha generado en los territorios. Por ello el Gobierno nacional viene propugnando desde el Plan Nacional de Desarrollo y con iniciativas de ley, por una nueva forma organizar el territorio a través de esquemas asociativos territoriales que permitan impulsar estrategias de desarrollo eficaces a partir de figuras supradepartamentales y supramunicipales, así como una amplia participación del sector privado y la academia; en este sentido, la asociatividad territorial adquiere gran importancia en los procesos de desarrollo territorial.

El gobierno nacional busca igualmente una mayor articulación entre los diferentes niveles y a través de una racionalidad colectiva, afianzar el desarrollo endógeno de las comunidades locales y regionales; la dependencia de las entidades territoriales del Gobierno nacional representa un bajo nivel de gestión y apropiación de las rentas que produce la actividad económica en el suelo urbano y rural por parte de la gran mayoría de entes territoriales. Se requieren acciones que transformen sus fuentes de financiamiento, su capacidad técnica y la forma cómo la descentralización se aplica en el país. Usaremos los instrumentos de financiación

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



del desarrollo urbano y rural, y la tributación en general, para fortalecer a las entidades territoriales y promover proyectos de impacto regional.

Direccionamiento Estratégico

Misión.

La misión de la Asociación de Municipios del Centro del Departamento del Tolima – ASOCENTRO del Tolima es la de aunar esfuerzos entre los asociados y los niveles públicos privados regional, nacional e internacional para la construcción de un territorio supramunicipal con desarrollo integral incluyente en lo social, cultural, ambiental, económico que permita el cierre de brechas, la equidad territorial, el progreso y el bienestar de todos sus habitantes, a partir una gestión conjunta y la ejecución de programas y proyectos de impacto regional.

Visión.

Para el año 2032 ASOCENTRO del Tolima se consolidará como un territorio ambientalmente sostenible, en paz, competitivo y productivo, articulado al mercado nacional e internacional, gracias a procesos de producción agropecuaria de alto valor agregado, para garantizar la seguridad alimentaria; se garantizará la protección y conservación de los ecosistemas estratégicos y en este orden se consolidarán productos turísticos sostenibles y de calidad; se contará con una infraestructura logística especializada que soporte la producción y comercialización agroindustrial, así como el desarrollo de servicios para el mejoramiento de la conectividad y competitividad regional.

Objetivos institucionales

1

Mejorar el desempeño de los procesos a través del cumplimiento de los planes, programas y proyectos para así aportar en el desarrollo de los municipios aliados.

2

Gestionar inversión de los diferentes actores a nivel municipal, departamental, regional, nacional e internacional para la puesta en marcha de programas e iniciativas en pro de beneficiar y potenciar el territorio.

3

Articular con el sector público y privado iniciativas que mejoren y transformen las condiciones sociales, económicas y culturales de la comunidad de los municipios asociados.

4

Promover acciones que contribuyan a concretar el enfoque de desarrollo supramunicipal desde los hechos interjurisdiccionales enfocados en la sostenibilidad ambiental, competitividad y cultura para la paz

Ilustración 3: Objetivos Institucionales

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



Estructura Organizacional

La asociación de municipios del centro del departamento del Tolima – ASOCENTRO del Tolima, presenta la siguiente estructura administrativa:

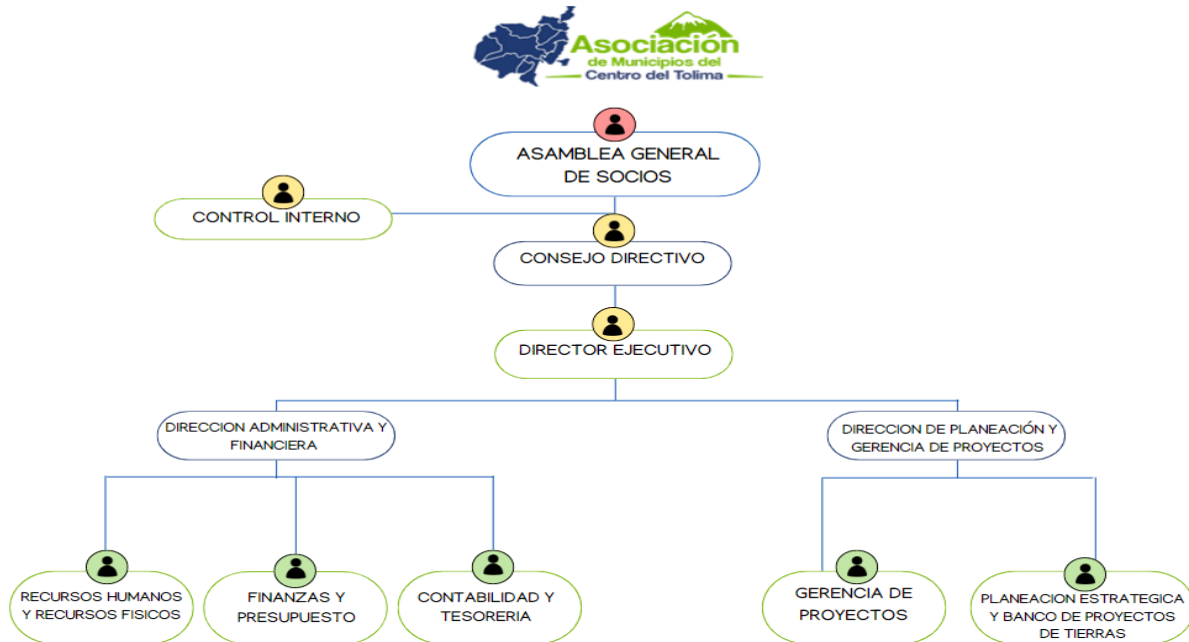


Ilustración 4. Organigrama.

NIVELES:

Nivel directivo:

- Asamblea general de socios
- Consejo directivo

Nivel gerencial:

- director ejecutivo

Nivel operativo:

Dirección administrativa y financiera:

- Recursos humanos
- Finanzas y presupuesto
- Contabilidad y tesorería

Dirección de planeación y gerencia de proyectos:

- Gerencia de proyectos

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



- Planeación estratégica y banco de proyectos

Nivel de control: Control interno

Observación: Este organigrama aprobado inicialmente en el año 2018 será revisado y actualizado según las necesidades misionales y visionales, así como implementado según las realidades presupuestales de la Asociación de municipios del centro del Departamento del Tolima – ASOCENTRO del Tolima para un óptimo desarrollo y cumplimiento de las metas trazadas.

Principios y valores Institucionales

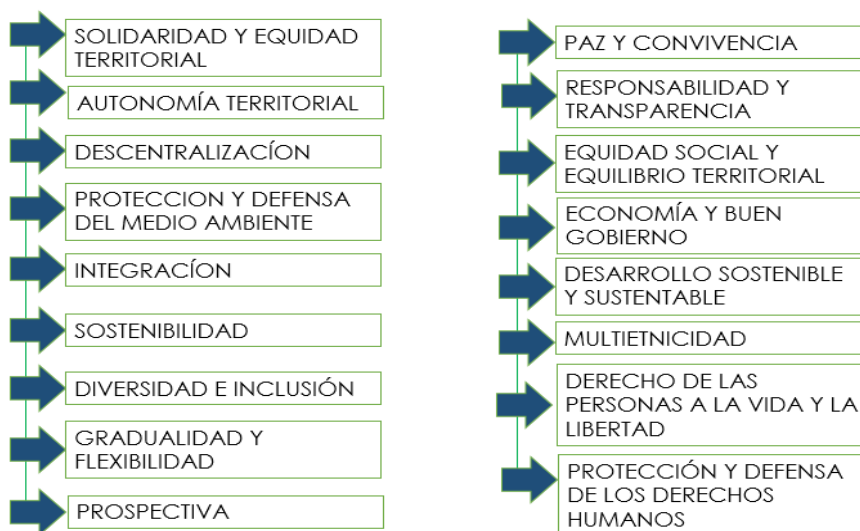


Ilustración 5. Principios y valores institucionales

Competencia de la entidad

La constitución Política de Colombia consideró la organización territorial como base primordial para la descentralización, promoviendo la creación de uniones municipales, departamentales y regionales en el país. El **Artículo 286**. *Son entidades territoriales los departamentos, los distritos, los municipios y los territorios indígenas. La ley podrá darles el carácter de entidades territoriales a las regiones y provincias que se constituyan en los términos de la Constitución y de la ley.*

La Ley 1454 de 2011 "Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones", precisa en su **artículo 9**. *Objeto. El Estado promoverá procesos asociativos entre entidades territoriales para la libre y voluntaria conformación de alianzas estratégicas que impulsen el desarrollo autónomo y autosostenible de las comunidades.*

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



Que constituyen Esquemas Asociativos Territoriales - EAT, conforme con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 1454 de 2011, las regiones administrativas y de planificación, las regiones de planeación y gestión, las asociaciones de departamentos, las áreas metropolitanas, las asociaciones de distritos especiales, las provincias administrativas y de planificación y las asociaciones de municipios.

Estas nuevas formas de organización territorial nacen de la necesidad de dejar a un lado el centralismo de los poderes en la capital de la república y en los municipios y departamentos más poderosos económica y financieramente, para ahora pensar en una Colombia asociada en un conjunto de municipios y territorios aprovechando sus ventajas comparativas y competitivas para así lograr un desarrollo integral, en la expectativa de reducir brechas y rezagos que deja la repartición desigual en el centralismo.

El artículo 288, deja en manos de Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT) la distribución de competencias normativas entre la Nación y las entidades territoriales.

La Ley 1454 de 2011 refiere en el artículo 26. *Definición de competencia. La facultad o poder jurídico que tienen la nación, las entidades territoriales y las figuras de integración territorial, para atender de manera general responsabilidades estatales.*

A su turno, el artículo 27 de la mencionada Ley establece, como principios rectores del ejercicio de competencias, los siguientes:

Coordinación: La nación y las entidades territoriales deben ejercer sus competencias de manera articulada, coherente y armónica. En desarrollo de este principio, estas y demás esquemas asociativos deben articularse con las autoridades nacionales y regionales, con el propósito especial de garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos como individuos, los derechos colectivos y del medio ambiente establecidos en la Constitución Política.

Concurrencia: La nación y las entidades territoriales deben desarrollar oportunamente acciones conjuntas en busca de un objeto común, cuando así esté establecido, con respeto de su autonomía.

Subsidiariedad: La nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial deben apoyar en forma transitoria y parcial en el ejercicio de sus competencias, a las entidades de menor categoría fiscal, desarrollo económico y social, dentro del mismo ámbito de la jurisdicción territorial, cuando se demuestre su imposibilidad de ejercer debidamente determinadas competencias. El desarrollo de este principio estará sujeto a evaluación y seguimiento de las entidades del nivel

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



nacional rectoras de la materia. El gobierno nacional desarrollará la materia en coordinación con los entes territoriales.

Complementariedad: Para completar o perfeccionar la prestación de servicios a su cargo y el desarrollo de proyectos regionales, las entidades territoriales podrán utilizar mecanismos como los de asociación, cofinanciación, delegación o convenios.

Eficiencia: La nación, las entidades territoriales y los esquemas de integración territorial garantizarán que el uso de los recursos públicos y las inversiones que se realicen en su territorio, produzcan los mayores beneficios sociales, económicos y ambientales.

Equilibrio entre Competencias y Recursos: Las competencias se trasladarán, previa asignación de los recursos fiscales, para atenderlas de manera directa o asociada.

Gradualidad: La asunción de competencias asignadas por parte de las entidades territoriales se efectuará en forma progresiva y flexible, de acuerdo con las capacidades administrativas y de gestión de cada entidad.

Responsabilidad y Transparencia: Asumirá las competencias a su cargo, previendo los recursos necesarios sin comprometer la sostenibilidad financiera, garantizando su manejo transparente. Se promoverá el control de las actuaciones de la Administración por parte de los ciudadanos a través de ejercicios que los involucren en la planeación, ejecución y rendición final de cuentas, como principio de responsabilidad política y administrativa de los asuntos oficiales, a fin de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción relacionados con la ejecución del presupuesto y la contratación estatal, en cumplimiento de la legislación vigente.

Participación: Garantizará el acceso de los ciudadanos a lo público a través de la concertación y cooperación para que tomen parte activa en las decisiones que inciden en el ejercicio de sus derechos y libertades políticas, con arreglo a los postulados de la democracia participativa, vinculando activamente en estos procesos a particulares, organizaciones civiles, asociaciones residentes del sector, pluralidad étnica y diversidad cultural y grupos de acción comunal.

Las Entidades Territoriales se asocian porque tienen un propósito común (necesidades o potencialidades) que han identificado previamente y que podrían posibilitar el desarrollo de sus comunidades si se gestionan de manera articulada a partir de sinergias y alianzas estratégicas. El desarrollo de este proceso asociativo, a partir de conocer realidades sociales, culturales, económicas y ambientales, generarían escenarios de como los siguientes:

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



- Promover el desarrollo más coherente con las realidades del territorio que no dependa de los límites político-administrativos.
- Fortalecer nuevos nichos y alianzas de negocios que generen productividad y dinamización de la economía del territorio.
- Gestionar e impulsar un nuevo modelo de desarrollo supramunicipal con todos los actores económicos, sociales y culturales de los municipios, priorizando la sostenibilidad ambiental.
- Ejecutar proyectos de inversión de impacto supramunicipal que mejore la calidad de vida de la población del territorio

Oferta Institucional.

Según la ley 136 de 1994, artículo 149, “Las asociaciones de municipios son entidades administrativas de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman; se rige por sus propios estatutos y gozarán para el desarrollo de su objetivo, de los mismos derechos, privilegios, excepciones y prerrogativas otorgadas por la ley a los municipios”, igualmente el artículo 152 precisa “Los municipios no pierden ni comprometen su autonomía física, política o administrativa por afiliarse o pertenecer a una asociación; sin embargo, todo municipio asociado está obligado a cumplir sus estatutos y demás reglamentos que la asociación le otorgue y a acatar las decisiones que adopten sus directivas para el cabal cumplimiento de sus fines”.

La Asociación de Municipios del Centro del Departamento del Tolima, ASOCENTRO del Tolima, tiene por objeto “lograr la concertación de esfuerzos públicos y privados para ordenar el territorio y promover el desarrollo regional integral con una visión de mediano y largo plazo; apoyar la ejecución de planes, programas y proyectos sectoriales de amplio impacto regional; promover y apoyar acciones que generen un importante desarrollo en lo ambiental, económico, social y cultural en los municipios asociados, así como en la prestación oportuna y de calidad de los servicios públicos a su cargo; Promover el desarrollo empresarial, económico, social, cultural y ambiental del territorio asociado, buscando la articulación con ejercicios similares que se realicen en otros territorios del Tolima y del país; Promover los mecanismos de participación ciudadana, la defensa de los derechos humanos y la cooperación entre municipios; Concurrir y apoyar a los municipios asociados en la dotación, construcción y operación de la infraestructura municipal de vías, acueductos, alcantarillados, Instituciones educativas, hospitales y puestos de salud, escenarios deportivos y demás infraestructura municipal; Apoyar actividades para el restablecimiento socioeconómico de la población víctima del conflicto armado y actividades relacionadas con el postconflicto y la pandemia del coronavirus”. PARAGRAFO. En cumplimiento de su objeto social la Asociación de Municipios del Centro del Departamento del Tolima, ASOCENTRO DEL TOLIMA,

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



podrá firmar y ejecutar convenios con entidades públicas o privadas del orden local, regional, nacional o internacional, contratar firmas especializadas y personal idóneo, que potencien su capacidad de gestión en el cumplimiento de su objeto y funciones.

Funciones.

Son funciones de la Asociación de Municipios del Centro del Departamento del Tolima - ASOCENTRO del Tolima

1. Propender por la protección y conservación del medio ambiente, la biodiversidad, ecosistemas estratégicos y el agua, en los municipios de ASOCENTRO del Tolima, así como apoyar iniciativas de este tipo en otras partes del departamento del Tolima.
2. Promover la participación de ASOCENTRO del Tolima, en los procesos de ordenamiento y planificación de los recursos naturales contemplados en el Sistema Nacional Ambiental, conforme a las normas que regulan la materia.
3. Promover y apoyar la actualización de los instrumentos de ordenamiento territorial de los municipios que conforman a ASOCENTRO del Tolima, igualmente promover la estructuración un instrumento de ordenamiento territorial supramunicipal que tenga como referente el espacio territorial de esta subregión.
4. Apoyar la formulación de los Planes de desarrollo de cada municipio que haga parte de ASOCENTRO del Tolima y gestionar la estructuración de un modelo de planificación integral regional.
5. Gestionar por iniciativa propia o por delegación, la constitución de instrumentos de desarrollo de impacto subregional como el de Gestor catastral, Entidad prestadora del servicio de extensión agropecuario, Entidad operadora del servicio de transporte intermunicipal, etc.
6. Apoyar la prestación de servicios públicos en los municipios o si fuere pertinente llevar a cabo la prestación de los mismos en cabeza de ASOCENTRO del Tolima, pudiendo asociarse con operadores autorizados por autoridad competente.
7. Participar en la suscripción y ejecución de Pactos territoriales o Contratos Plan que promueva el gobierno nacional, los cuales sean referidos como herramientas de planeación y gestión para la articulación del Plan nacional de desarrollo y los Planes departamentales y municipales de desarrollo, los cuales focalizan fuentes de financiación disponibles, para la estructuración y ejecución de proyectos de impacto subregional, la optimización de las inversiones públicas en las regiones, el cierre de brechas regionales, así como la creación de condiciones favorables para el escenario de post conflicto y post pandemia, atendiendo las prioridades y particularidades del territorio.
8. Gestionar recursos de cooperación pública y privada del orden local, regional, nacional e internacional, constituir alianzas y firmar convenios y/o asociaciones público privadas; así como recaudar recursos por concepto de tarifa de servicios, contribuciones de valorización y plusvalía y otros impuestos o tributos por concepto

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



de iniciativa propia o de delegaciones, todo ello para la formulación y ejecución de proyectos estratégicos en el territorio de ASOCENTRO del Tolima.

9. Formular, gestionar y ejecutar proyectos de interés de ASOCENTRO del Tolima a partir de las competencias propias de su naturaleza, utilizando los mecanismos de articulación que permita la normatividad vigente, priorizando el turismo rural, la infraestructura vial terciaria y la producción y comercialización agropecuaria.

10. Según lo permita la normatividad vigente, propender por el establecimiento de un Banco de Proyectos y un Banco de tierras para el desarrollo de los proyectos de impacto subregional.

11. Ejecutar programas y proyectos del Plan Nacional de Desarrollo o de los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales, mediante la figura de delegación de atribuciones, así como celebrar convenios, Memorandos de Entendimiento o contratos interadministrativos o APP'S de naturaleza pública o privadas.

12. Prestar asesoría técnica en asuntos de ordenamiento territorial y desarrollo regional a entidades territoriales que hacen parte de ASOCENTRO del Tolima, así como a otras regiones del departamento del Tolima.

13. Realizar gestión de política institucional, social, económica, financiera, cultural y ambiental, ante el ejecutivo local, regional y nacional, así como ante el Concejo municipal, la Asamblea departamental y el Congreso de la república, igualmente ante instituciones públicas y privadas regionales, nacionales e internacionales.

14. Promover y desarrollar el fortalecimiento institucional de los municipios que conforman ASOCENTRO del Tolima de manera directa o en coordinación con entidades especializadas, a través de la prestación de servicios de asesorías, asistencia técnica y acompañamiento en sus procesos administrativos, jurídicos, financieros, económicos, institucionales y agropecuarios.

15. Ejercer liderazgo político, social, económico, ambiental y cultural de los municipios que integran esta asociación de municipios, en defensa del territorio y de sus intereses, con criterios de sostenibilidad.

16. Gestionar la delegación de atribuciones propias de los organismos y entidades públicas de la nación, así como de las entidades e institutos descentralizados del orden regional y nacional.

17. Desarrollar el enfoque de prestación del servicio de extensión agropecuaria según lo referido en el artículo 25 de la ley 1876 de 2017.

18. Articular acciones con otros esquemas asociativos territoriales que operan en el país, a nivel supramunicipal o supradepartamental, que propendan por el desarrollo sostenible, la competitividad, el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos y la promoción y defensa de la paz, en ese propósito podrá firmar Memorandos de entendimiento, Convenios de cooperación y Contratos interadministrativos.

19. Promover los mecanismos de participación ciudadana, la defensa de los derechos humanos y la cooperación entre los municipios asociados.

20. Concurrir y apoyar a los municipios de ASOCENTRO del Tolima en la dotación, construcción y operación de la infraestructura municipal vial, logística, de acueducto

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



y saneamiento básico, educación, salud, recreo deportiva y demás infraestructuras municipales.

21. Promover el desarrollo empresarial, económico y social de la subregión a través de convenios, contratos y proyectos estratégicos.

22. Desarrollar y apoyar las actividades para el restablecimiento socioeconómico de la población víctima del conflicto armado y la pandemia del coronavirus.

23. Suscribir y administrar bienes bajo la modalidad de comodato.

24. Las demás que señalen la Constitución y la Ley, así como las competencias que le deleguen las entidades territoriales y estén referidas en el Convenio Interadministrativo de creación de la Asociación de Municipios del Centro del Departamento del Tolima, o en los estatutos de la misma.

La Asociación de Municipios del Centro del Departamento del Tolima - ASOCENTRO del Tolima, con sus doce (12) municipios asociados viene adelantando una importante gestión en el marco de su Plan estratégico de mediano plazo versión preliminar, en la expectativa de articular con los planes de desarrollo Nacional, Departamental y municipales; así mismo define los hechos interjurisdiccionales, programas, proyectos y metas a ejecutar en el corto y mediano plazo; es por esto que ASOCENTRO Tolima busca establecer una hoja de ruta que determine la agenda a desarrollar en estos municipios en la expectativa de mejorar la calidad de vida de su población, así como promover la transformación del territorio, en temas como: ordenamiento y gobernanza territorial, sostenibilidad ambiental y la gestión del riesgo de desastres, fortalecimiento Institucional, conectividad vial y virtual, logística de producción e innovación, desarrollo rural y seguridad alimentaria, turismo sostenible, identidad cultural y desarrollo humano.

La asociación a través de ejercicios público privados, propende atraer inversión de diferentes actores para dinamizar el desarrollo supramunicipal en sectores estratégicos con diálogos permanentes e incluyentes con la comunidad; lo anterior soportado en el dinámico marco legal actual, como son el decreto 1033 de 2021 y el Plan Nacional de Desarrollo en construcción.

Un primer paso de la asociación es la aprobación del Plan estratégico de mediano plazo versión definitiva y su posterior implementación, sumado esto a la actualización de manuales e instrumentos del sistema de gestión de calidad.

SISTEMA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL.

El Sistema de Gestión de Institucional de la Asociación de Municipios del Centro del Tolima – ASOCENTRO DEL TOLIMA, determina su alcance en la concertación de esfuerzos estatales para la planeación integral del desarrollo territorial con visión de mediano y largo plazo, garantizando la ejecución de planes y programas de

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



desarrollo integral, generando un importante desarrollo en lo ambiental, económico y social de los municipios asociados, así como la prestación oportuna y de calidad de los servicios a su cargo; Promoviendo el desarrollo empresarial, económico, social, cultural y ambiental del territorio asociado y otros territorios de departamento; Apoyando las actividades para el restablecimiento socioeconómico de la población víctima del conflicto armado y las actividades relacionadas con el posconflicto.

Igualmente ASOCENTRO del Tolima lidera un importante ejercicio nacional donde participan cerca de cincuenta esquemas asociativos territoriales que hacen presencia en veinticinco departamentos y en más de trescientos municipios, teniendo como propósito que se logre el reconocimiento de estos por parte de entidades nacionales y regionales, centralizadas y descentralizadas, así como su protagonismo en el desarrollo regional.

ACTORES PARTICIPANTES

Identificación de los participantes

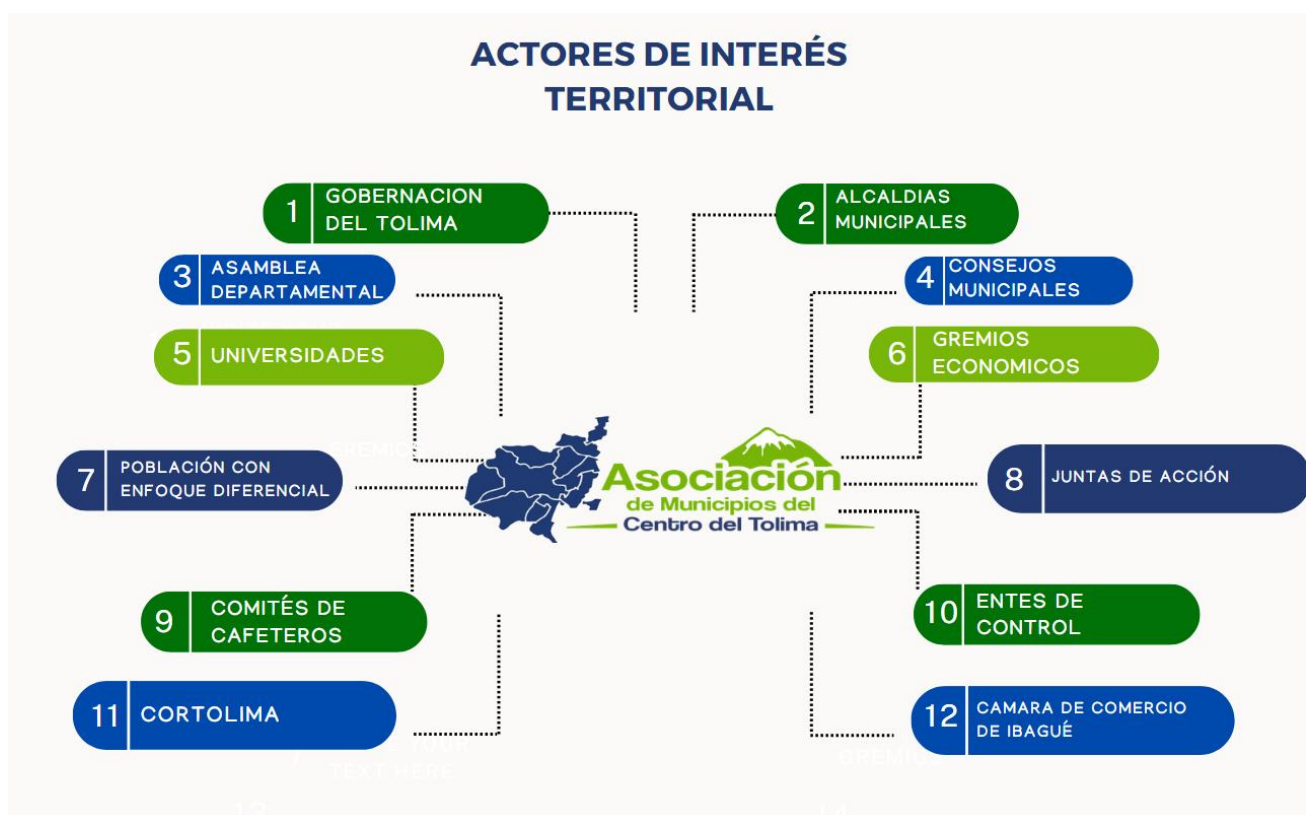


Ilustración 6. Actores de nivel Regional

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



ACTORES DE INTERÉS NACIONAL

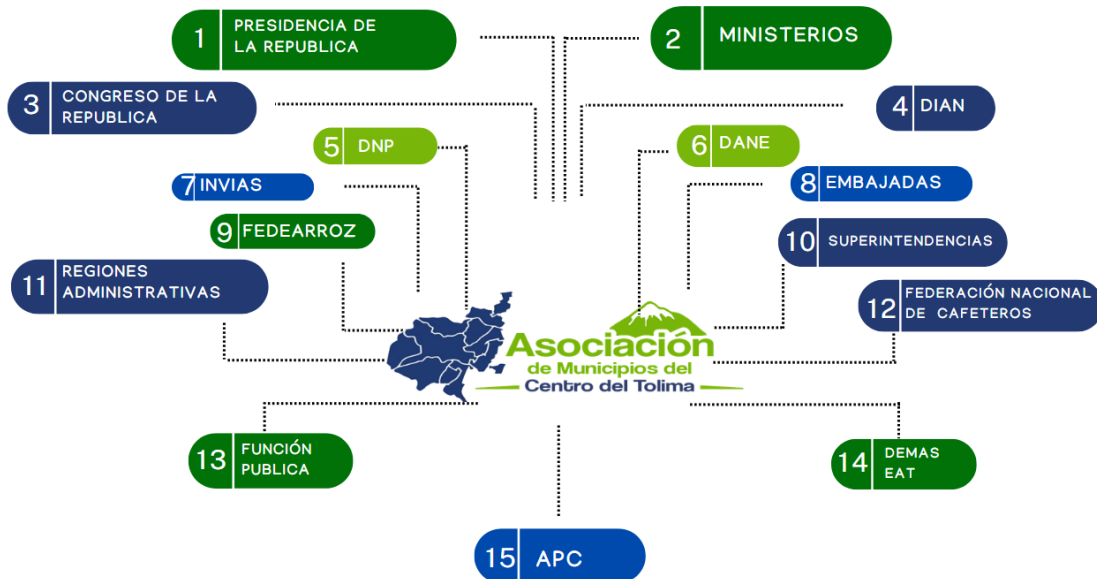


Ilustración 7. Actores de nivel Nacional

ACTORES DE INTERÉS INTERNACIONAL

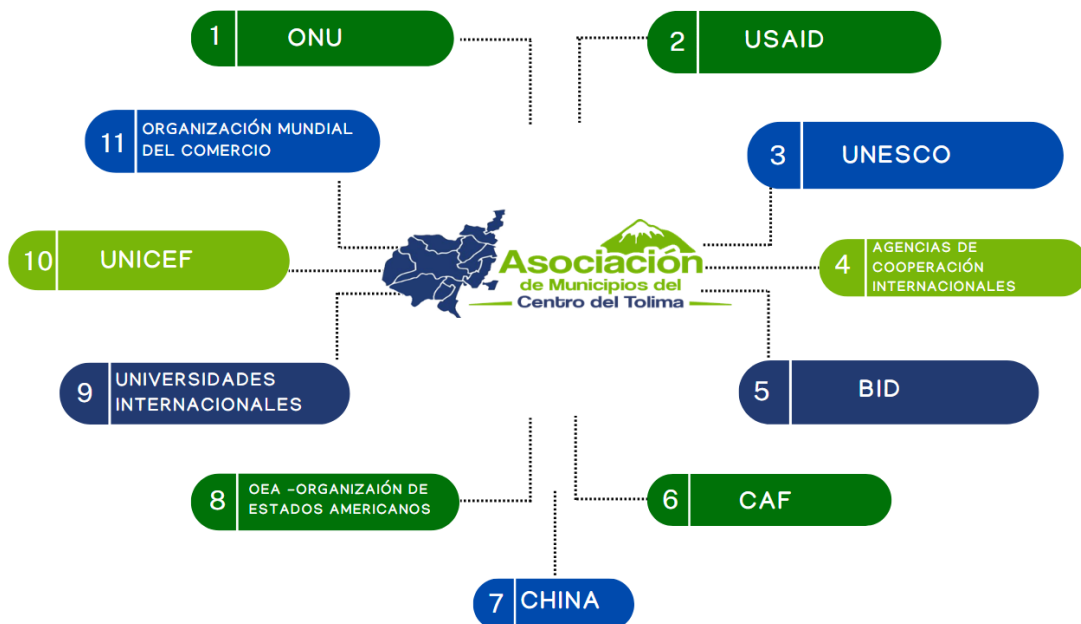


Ilustración 8. Actores de nivel Internacional

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



GESTIÓN FINANCIERA.

La asociación de municipios del centro del Tolima – ASOCENTRO del Tolima es un entidad administrativa de derecho público que puede prestar servicios públicos, desempeñar funciones administrativas propias o las que las entidades territoriales o el nivel nacional le deleguen, además de ejecutar obras de interés del ámbito regional, cumplir funciones de planificación o ejecutar proyectos de desarrollo integral.

El artículo 2.2.5.4.1 del decreto 1033 de 2021 establece que el patrimonio del EAT estará conformado por las siguientes fuentes:

- Los aportes económicos, transferencias y cuotas de las entidades territoriales que lo conforman.
- Las donaciones, aportes, subvenciones o legados permitidos que hagan personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras.
- Las transferencias o partidas que reciba de entidades públicas o privadas, nacionales y extranjeras.
- Los productos o beneficios derivados de las actividades desarrolladas en el ejercicio del objeto del EAT.
- Los instrumentos de financiación de proyectos que permitan la distribución de cargas y beneficios supramunicipales, subregionales o regionales, como participación de plusvalía por obras públicas, contribución por valorización, pago por servicios ambientales o ecosistémicos y los demás que prevea la ley.
- Todos los demás activos que por cualquier otro concepto o Título ingresen al patrimonio del esquema asociativo territorial.

PARÁGRAFO 1. El funcionamiento del EAT no generará cargo al Presupuesto General de la Nación, al Sistema General de Participaciones ni al Sistema General de Regalías.

PARÁGRAFO 2. Las entidades territoriales al momento de asociarse no podrán generar gastos de funcionamiento adicionales con cargo a su presupuesto ni incrementar su planta de personal.

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



PARÁGRAFO 3. Los municipios que conformen el EAT deberán tener en cuenta para su financiación y funcionamiento los límites establecidos en la Ley 617 de 2000 modificada por la Ley 1551 de 2012, así como en la Ley 819 de 2003.

PARÁGRAFO 4. Los aportes económicos a los que hace referencia el numeral 1 del presente artículo deberán ser aprobados por las respectivas asambleas departamentales o concejos municipales o distritales, corresponderán a un porcentaje de los recursos propios entendidos como tributarios y no tributarios, sustentado en la certificación que para el efecto expidan las secretarías de hacienda o las dependencias que hagan sus veces, en la que tengan en cuenta el impacto de esta decisión en los indicadores de la Ley 617 de 2000, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo a que se refiere la Ley 819 de 2003, así como el porcentaje y duración de las rentas afectadas con los aportes o transferencias que se realicen al EAT.

Si bien es cierto que el soporte financiero de la asociación inicialmente está supeditado a los aportes de los municipios asociados, también es cierto que los mismos no alcanzan para financiar los gastos de operación y funcionamiento básicos para garantizar el cumplimiento de su objeto misional; por ello es necesario gestionar ante el los gobiernos regional y nacional, aportes permanentes de sus presupuestos, así como delegación de funciones que permitan obtener un ingreso adicional.

La gestión financiera garantiza la administración de recursos financieros, para atender de manera transparente, eficiente y oportuna las necesidades de ASOCENTRO Tolima, en el entendido que se adelanta seguimiento y control de la ejecución financiera de los recursos, apoyado de un sistema de información integrado, base para la toma de decisiones y la presentación de informes financieros.

La organización institucional financiera la conformaría la dirección administrativa y financiera, la cual se divide en el área de recursos humanos y físicos, finanzas y presupuesto, contabilidad y tesorería cada área con unas tareas asignadas y específicas para el óptimo cumplimiento y seguimiento de las actividades ejecutadas por la asociación.

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



PLATAFORMA ESTRATÉGICA.

Objetivos Estratégicos

- Maximizar los recursos físicos y financieros en el propósito de dar cumplimiento con las metas trazadas por la asociación en su plan estratégico
- Fortalecer los procesos institucionales en el propósito de dar cumplimiento del modelo integral de planeación y gestión MIPG.
- Promover el ordenamiento y el desarrollo territorial mediante la concertación y gestión de estrategias, programas y proyectos supramunicipales que promuevan el desarrollo del territorio
- Mejorar los estándares de competitividad de la entidad y los municipios asociados

Una vez definido los objetivos estratégicos de la entidad territorial se establecen las estrategias institucionales de operación las cuales se dividen según el objetivo.

Objetivos y sus estrategias:

- Objetivo: Maximizar los recursos físicos y financieros en el propósito de dar cumplimiento con las metas trazadas por la asociación en su plan estratégico

Estrategias:

1. Fortalecer el talento humano de la asociación con expertos en los temas a intervenir, capacitados y preparados para labores de gestión y articulación sectorial a nivel local, regional, nacional e internacional.
2. Garantizar por medio de instrumentos de planeación el seguimiento trimestral de la ejecución de proyectos y cumplimiento de metas
3. Asegurar la óptima captación y ejecución de los recursos financieros en los tiempos estipulados.

- Objetivo: Fortalecer los procesos institucionales en el propósito de dar cumplimiento con el modelo integral de planeación MIPG.

Estrategias:

1. Actualizar el modelo integral de planeación gestión - MIPG en la asociación de municipios del centro del Tolima
2. Desarrollar acciones para apoyar el fortalecimiento institucional de los municipios de la asociación siguiendo lineamientos del DAFP y del MIPG.

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



3. Realizar la evaluación de ejecución y seguimiento mediante rendición de cuentas
 4. Anualmente diligenciar el instrumento de medición de requerimientos de políticas de desarrollo administrativo y de transparencia a través del FURAG y del ITA.
- Objetivo: Promover el ordenamiento y desarrollo territorial mediante la concertación y gestión de estrategias, programas y proyectos supramunicipales que promuevan el desarrollo del territorio

Estrategias:

1. Gestionar con entidades públicas y privadas el ordenamiento del territorio a través de instrumentos como los planes de ordenamiento territorial, los planes de manejo y ordenamientos de cuencas hidrográficas, planes sectoriales y otros.
 2. Gestionar con entidades públicas y privadas la firma de convenios de cooperación en el propósito de mejorar las capacidades de la asociación y la posibilidad de estructurar proyectos de interés recíproco que generen impacto en el territorio.
 3. Fortalecer los medios técnicos y administrativos para optimizar la identificación y gestión de programas y proyectos de impacto territorial
 4. Generar por medio de articulación con actores de nivel territorial regional, nacional e internacional nuevas fuentes de financiación de recursos.
- Objetivo: Mejorar los estándares de competitividad de la entidad y los municipios asociados

Estrategias:

1. Posicionar la imagen de la asociación de municipios del centro del Tolima a nivel local, regional, nacional e internacional
2. Promover en el área de la asociación de municipios del centro del Tolima la implementación de procesos asociativos empresariales a diferente escala, complementados con acciones de encadenamientos productivos en sectores estratégicos de la economía.
3. Realizar una estrategia de mercadeo nacional e internacional orientada a la promoción de los bienes y servicios de la asociación y sus municipios afiliados.
4. Potenciar las ventajas comparativas que tienen los municipios de la asociación, en temas como la fauna, la flora, el paisaje, la riqueza hídrica y la identidad cultural, para de esta manera promover y profundizar la paz, la reconciliación y la defensa de los derechos humanos.

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



5. Ser la asociación de municipios líder a nivel nacional en la iniciativa de aglutinar en un propósito de país a todos los esquemas asociativos de territoriales de Colombia; así como la primera en la adopción de planes estratégicos, proyectos, productos y metas de mayor impacto a nivel Nacional.

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



GLOSARIO

PEI: Abreviatura del Plan estratégico institucional, un Plan Estratégico es un documento en el que se incluyen los componentes del direccionamiento estratégico de la entidad pública, es decir aquellos que orientan el quehacer institucional.

PEMP: El plan estratégico de mediano plazo constituye el instrumento de planeación y ejecución de programas y proyectos de inversión formulados por los EAT según lo establecido en el artículo 249 de la Ley 1955 de 2019 y en los artículos 2.2.5.5.1/2 del decreto 1033 de 2021. Debe contener como mínimo los siguientes elementos: 1. Diagnóstico general del territorio. 2. Identificación de la visión, objetivos y ejes estratégicos, que desarrollarán los hechos interjurisdiccionales. 3. Identificación de programas y proyectos a desarrollar en el corto y mediano plazo por el EAT.

Estrategia: La estrategia es un procedimiento dispuesto para la toma de decisiones y/o para accionar frente a un determinado escenario. Esto, buscando alcanzar uno o varios objetivos previamente definidos

Plataforma estratégica: es una tendencia administrativa para las entidades, porque define y direcciona los lineamientos organizacionales, como lo es la misión, visión, objetivos, valores corporativos y políticas institucionales.

EAT: Esquemas asociativos territoriales. La asociatividad territorial es un principio del ordenamiento territorial que se materializa en la formación de asociaciones entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial con el fin de producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas para la consecución de objetivos de desarrollo económico y territorial comunes.

Kit de asociatividad territorial: El Kit de asociatividad territorial es un espacio que hará parte del Kit territorial, que tendrá como principal objetivo facilitar la información para los EAT constituidos y las iniciativas de asociatividad en Colombia.

Misión: Describe el motivo o la razón de ser de una organización, empresa o institución. Se enfoca en los objetivos a cumplir en el presente. Debe estar definida de manera precisa y concreta para guiar al grupo de trabajo en el día a día. Por ejemplo: La misión de la compañía es mejorar la calidad de los automóviles

Visión: Describe una expectativa ideal sobre lo que se espera que la organización sea o alcance en un futuro. Debe ser realista, pero puede ser ambiciosa; su función es guiar y motivar al grupo para continuar con el trabajo. Por ejemplo: La visión de la compañía es convertirse en la productora de automóviles de mejor calidad del

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



mercado

local.

Socio-territoriales: El análisis socio territorial parte de entender la realidad, material y concreta, es decir cuál es la dimensión del territorio en la que se ubica nuestro objetivo de estudio, así como las representaciones colectivas, sociales y culturales relacionadas o no con la pregunta de investigación.

Globalización: La globalización es un fenómeno basado en el aumento continuo de la interconexión entre las diferentes naciones y territorios del mundo en el plano económico, político, social y tecnológico

Plan de desarrollo: Es el documento que sirve de base y provee los lineamientos estratégicos de las políticas públicas formuladas por el Presidente, Gobernadores y Alcaldes a través de su equipo de Gobierno. Su elaboración, socialización, evaluación y seguimiento es responsabilidad directa del DNP y equipos de trabajo según su denominación.

Metas: Las metas del proyecto deben definir qué es lo que debe suceder una vez que el proyecto se finalice con éxito y qué lugar ocupa el proyecto con respecto a los objetivos generales de la empresa

Indicador: Es una característica específica, observable y medible que puede ser usada para mostrar los cambios y progresos que está haciendo un programa hacia el logro de un resultado específico.

Hechos interjurisdiccionales: Son los asuntos de interés asociativo común para las entidades territoriales que conforman la PAP y que hacen parte integral del Plan Estratégico de Mediano Plazo. Estos hechos son asuntos que por su impacto territorial, deben ser gestionados a escala supramunicipal buscando un desarrollo integral, equitativo y sostenible del territorio que comprende la jurisdicción del EAT. Estos hechos se pueden enmarcar dentro de los siguientes ámbitos: los aspectos biofísicos, los asentamientos humanos y su infraestructura, las actividades humanas y los aspectos sociales y culturales.

Dirección del EAT: el EAT tiene tres órganos de administración, la asamblea general de alcaldes, el consejo directivo y el Director ejecutivo, quien tiene la representación legal de la entidad.

DNP: Departamento Nacional de Planeación

Plan de acción: Un plan de acción es un mapa que establece el camino para conseguir las metas que tiene la entidad. Refleja la ruta que debe seguir una organización con base en una planificación exhaustiva.

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



Plan indicativo: Es un instrumento que resume y organiza por anualidades los compromisos asumidos por los gobernantes en los respectivos planes de desarrollo. En él se precisan los resultados y productos que se esperan alcanzar en cada vigencia y al terminar el período de gobierno.

Plan operativo de inversiones: El Plan Operativo Anual de inversiones - POAI contiene la información correspondiente a la inversión directa que ejecutarán las entidades de la Administración Central y los Establecimientos Públicos del Distrito Capital durante la vigencia.

Presupuesto: hace referencia a la cantidad de dinero que se necesita para hacer frente a cierto número de gastos necesarios para acometer un proyecto. De tal manera, se puede definir como una cifra anticipada que estima el coste que va a suponer la realización de dicho objetivo.

Proyectos de inversión: Los proyectos de inversión cobran gran relevancia en el desarrollo de las diferentes políticas y programas públicos que el gobierno decida emprender en cualquier ámbito de acción del Distrito Capital. Es tal la importancia que de su óptima ejecución depende el cumplimiento de los objetivos que se trace el gobierno Distrital. Un proyecto técnicamente formulado aumenta las posibilidades de lograr los objetivos trazados en las políticas y programas públicos.

Fuentes de financiación: La fuente de financiación son todas aquella vía que se utilizan para obtener los recursos necesarios que sufraguen las actividades pueden ser internas, externas, propias o de un tercero.

Supra municipal: Sociedad o conjunto de 2 o más municipios de un mismo territorio

Análisis interno: consiste en evaluar los recursos, habilidades y competencias de dicha empresa para poder adoptar las herramientas estratégicas pertinentes y poder adquirir así un nivel de resultados óptimo.

Análisis externo: se basa en realizar estudios de evolución de mercados, estudios comparativos de productos de la competencia, etc., con el objetivo de determinar amenazas y oportunidades y valorar la importancia de diferentes ideas innovadoras para la entidad.

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



Bibliografía.

ASOCENTRO. (14 de 11 de 2022) ASOCENTRO. Obtenido de <https://asocentrodeltolima.gov.co/nuestra-entidad/>

Ministerio de educación. (12 de 9 de 2019) Mineducacion. Obtenido de https://www.mineducacion.gov.co/1759/articles-362792_recurso_113.pdf

Ministerio de hacienda. (19 de 12 de 2019). PEI MInhacienda. Obtenido de https://www.urf.gov.co/webcenter/ShowProperty?nodeId=%2FConexionContent%2FWCC_CLUSTER-127437%2F%2FidcPrimaryFile&revision=latestreleased

Función Pública. (30 de 11 de 2022). Plan estratégico. Obtenido de <https://www.funcionpublica.gov.co/plan-estrategico-institucional>

Función pública. (14 de 11 de 2022). Ley orgánica del plan de desarrollo <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327>

Función pública. (16 de 11 de 2022). Medidas preventivas en lucha contra la corrupción <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=43292>

Función pública. (24 de 11 de 2022). Decreto 19 de 2012 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=45322>

Función pública. (18 de 11 de 2022). Decreto 1083 de 2015 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=50803>

Función pública. (20 de 11 de 2022). Decreto 414 de 2017, <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=83433>

Función pública. (29 de 11 de 2022). Decreto 612 de 2018 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=85742>

Función pública. (29 de 11 de 2022). Decreto 1033 de 2021 <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170046>

CEPAL. (14 de 02 de 2021). Ley orgánica de ordenamiento territorial. <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/marcos-regulatorios/ley-organica-de-ordenamiento-territorial-de-colombia>

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



Función pública. (15 de 11 de 2022). Ley 152 de 1994
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=327>

Función pública. (19 de 11 de 2022). Ley 190 de 1995.
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=321>

Departamento Nacional de Planeación. (29 de 11 de 2022) Definición legal y funcional de esquemas asociativos.
<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/DEFINICI%C3%93N%20LEGAL%20Y%20FUNCIONAL%20DE%20LOS%20ESQUEMAS%20ASOCIATIVOS%20DE%20ENTIDADES%20TERRITORIALES%20EN%20COLOMBIA.pdf>

JIMDO. (1 de 12 de 2022). Planes de mediano plazo.
<https://planificacionpalmares.jimdofree.com/pcdhl-palmares/6-planos-mediano-plazo/#:~:text=Un%20plan%20de%20mediano%20plazo,tiempo%20establecido%20en%20el%20plan.>

Pensemos. (1 de 12 de 2022). Plan estratégico institucional.
<https://gestion.pensemos.com/que-es-un-plan-estrategico-institucional-su-uso-en-la-administracion-publica#:~:text=Es%20una%20herramienta%20de%20gesti%C3%B3n,al%20Plan%20Nacional%20de%20Desarrollo.>

Enciclopedia de economía. (30 de 11 de 2022). Estrategia.
<https://economipedia.com/definiciones/estrategia.html>

Departamento Nacional de Planeación. (19 de 11 de 2022). Esquema asociativo)
<https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/secretaria-tecnica-de-la-comision-de-ordenamiento-territorial/Paginas/esquemas-asociativos.aspx>

Conceptos. (2 de 12 de 2022). Visión y Misión. <https://concepto.de/mision-y-vision/#ixzz7m8VxIAbQ>

Departamento Nacional de Planeación. (3 de 12 de 2022). Que es un plan de desarrollo. <https://www.dnp.gov.co/DNPN/Paginas/Que-es-el-Plan-Nacional-de-Desarrollo.aspx>

Departamento Nacional de Planeación. (3 de 11 de 2020). Asociación de municipios.

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732



<https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Desarrollo%20Territorial/Portal%20Territorial/Kit%20Asociatividad%20Territorial/Procesos%20EAT/Asomunicipios.pdf>

Departamento Nacional de Planeación. (9 de 12 de 2022). Plan de desarrollo 2022-2026 versión preliminar. <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Gobierno-nacional-presento-las-bases-del-Plan-Nacional-de-Desarrollo-2022-2026.aspx#:~:text=%E2%80%9CEI%20PND%202022%2D2026%20pone,han%20beneficiado%20con%20ella%E2%80%9D%2C%20explic%C3%B3>

RAPE Central. (10 de 12 de 2022). Plan estratégico institucional 2017-2020 <https://regioncentralrape.gov.co/wp-content/uploads/2015/12/pei20172020.pdf>

Rap Eje Cafetero (10 de 12 de 2022). Plan estratégico institucional 2021-2033. <https://ejecafeterorap.gov.co/wp-content/uploads/2021/05/PLAN-ESTRATEGICO-REGIONAL-RAP-EC-version-final-10052021.pdf>

CEPAL. (10 de 12 de 2022). Planificación estratégica e indicadores de desempeño en el sector público. https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/5509/S2011156_es.pdf

Mail: contacto@asocentrodeltolima.gov.co

Celular: 3006002732

